

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, agosto 24 de 2021

Agencias en derecho	\$ 182.511,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 182.511,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO CREDIFINANCIERA S.A. NIT. 900.200.960-9
DEMANDADO: CONRADO PALACIOS VICTORIA C.C. 16.263.792
RADICACIÓN: 760014003007202000565-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

- 1.- De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.
- 2.- Téngase a **GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS**, representada legalmente por el Dr. CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GÓNZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.251.495 y T.P. No. 178.921 del C.S.J, como apoderado sustituto del Dr. OSCAR MARINO GIRALDO, en los términos y para los efectos del memorial de sustitución otorgado.
- 3.- Glóse a los autos la liquidación presentada por la parte demandante para que obre y conste.
- 4.- Glóse a los autos y póngase en conocimiento las comunicaciones de BANCO PICHINCHA, AV VILLAS Y BANCO AGRARIO, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

Estado 25 de agosto del 2021

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0aff98a939327557c631b64350f6e6b6a223f2aa93923aef9b6686dc4ad6668**
Documento generado en 23/08/2021 04:47:21 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>